

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		CÓDIGO	IN-GH-02	
			VERSIÓN	02	
	LIQUIDACION COMPENSACION 10%, 20% Y 30% DE ASIGNACION MENSUAL AL PERSONAL DOCENTE DE PLANTA EN COMISION DE ESTUDIOS			FECHA	03/04/2017
				PÁGINA	1 de 2
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ		
Líder Gestión de Talento Humano		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad		

1. OBJETIVO

Generar la liquidación compensación 10%, 20% y 30% de asignación mensual al personal docente de planta en comisión de estudios.

2. DEFINICIONES

2.1 Compensación. Es un modo de extinguir las obligaciones que tiene lugar cuando dos personas son deudoras la una de la otra, con el efecto, por ministerio de la ley, de extinguir las dos deudas hasta el importe menor.

2.2 Liquidación. Se refiere a la acción y el efecto de liquidar, que puede hacerse efectiva en el ajuste formal de una cuenta, al pagar enteramente la misma o bien poniéndole punto final a un estado de cosas.

3. CONTENIDO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
1	<p>El Docente presenta solicitud a la División de Recursos Humanos mediante oficio o correo electrónico. Anexo al oficio de solicitud deberá presentar cada semestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditación de la respectiva residencia (solo cuando inicia la comisión) • Constancia de matrícula del semestre que inicia. • Informe de actividades del semestre anterior. • Declaración Jurada según formato anexo. Este formato se debe diligenciar por cada mes. 	Solicitante	Oficio y soportes
2	<p>Se liquidara para efectos de pago por mes vencido, el equivalente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compensación del 10% de asignación mensual cuando los estudios los realice en el territorio nacional excepto cuando las realice en la ciudad donde labora el comisionado, según Acuerdo 057 del 30 de Junio de 2004, en el Artículo 4 Literal B. • Compensación del 20% de asignación 	Unidad de Nómina	

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		CÓDIGO	IN-GH-02	
			VERSIÓN	02	
	LIQUIDACION COMPENSACION 10%, 20% Y 30% DE ASIGNACION MENSUAL AL PERSONAL DOCENTE DE PLANTA EN COMISION DE ESTUDIOS			FECHA	03/04/2017
				PÁGINA	2 de 2
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ		
Líder Gestión de Talento Humano		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad		

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
	<p>mensual para estudios en la región de Frontera: Estado Táchira, Estado Barinas, Estado Zulia y Estado Mérida, según Acuerdo 029 del 14 de Mayo de 2007, Artículo 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> Compensación del 30% de la Asignación mensual cuando los estudios se cursen en el exterior, según literal B del Artículo 1 del Acuerdo 058 del 07 de Octubre de 2005, modificado por el literal B. del Artículo 2 del Acuerdo 029 del 14 de Mayo de 2007. 		
3	Se realiza la liquidación y se diligencia e imprime la Solicitud de Certificado de Disponibilidad y se trasladan los documentos a la Unidad de Presupuesto.	Unidad de Nómina-Unidad de Presupuesto	Liquidación y Solicitud de Certificado de Disponibilidad
4	Se envía para destino final los documentos a la hoja de vida del docente en el archivo de la División de Recursos Humanos.	Unidad de Archivo	Hoja de vida

4. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA	RESPONSABLE APROBACIÓN
01	Versión Original		Líder de Calidad
02	Se modificó por cambio de encabezado teniendo en cuenta el acuerdo 014 del 24 de Febrero del 2017 que ajusta lo referido a la imagen corporativa de la Universidad como requisito a lo exigido en la resolución 12220 del 20 de Junio del 2016 emitida por el Ministerio de Educación Nacional.	03/04/2017	Líder de Calidad

Copia No Controlada